



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00136
Proceso	Verbal Sumario
Asunto	Incorpora– Requiere

Se incorpora guía de envío de la empresa postal para diligencia de notificación personal del demandado **WILMAR IGNACIO CADAVID**, no obstante, se le solicita a la parte que allegue el certificado postal, pues en la guía de envío no se alcanza a observar el resultado de éste, de conformidad con el artículo 291 del Código General del Proceso.

Respecto a la solicitud de tener en cuenta el número de celular del demandado, se le informa al apoderado de la parte que tal evidencia no basta para entender que este es el celular del demandado pues de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, la evidencia deberá ser correspondiente al medio como se obtuvo el número o incluso conversaciones previas donde sea posible verificar e individualizar en debida forma al demandado. Esto en aras de evitar futuras nulidades.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42cb955e86e86bca642f917a034fb7c2d6ff4a4af3952bace484c69840f8ed1e**
Documento generado en 11/11/2020 04:36:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>